

de la maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

M. H. S. or

Pino,

mi Vnsero Vnsero de la Villa de Borana y Residente en esta Ciudad
de este Hospital de S.º Cornel vendim.º de mi Mayor Beneficencia
Dijo que en Promision a tener la fabrica de Sanon Blanco en
esta Villa de Borana, mia Provia, y al mismo tiempo Dijo de
que el Comun de S.º Lopez Hibio entre quinos de dos Cajas
de Sanon Mesgerido convenientemente para el S.º a
fin de que me admira obligacion que desde luego ago y en
tiempo y el precio de S.º mis deudaron principio a la
una tiempo que seme admira esta obligacion la que ago a que
no de ocho quartos cada libra de otro precio de Sanon
Blanco, para sus Cumplim.º y obsequia como pronto a
hacer la correspondiente obligacion y para para su con
no la misma correspondiente a darision de S.º
A quien con el mismo vendim.º Redo y sup.º sea su
do admira me esta obligacion de quatro referido de
ocho quartos cada una libra con la obligacion y fian
za que desp.º se guarda luego ello veniere a ser el
favor de la Grande de S.º que Dios y Agnos que de

Real Contenido

Benito Gomez
de amparado

